



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Catorce (14) de Marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACIÓN:	20001-4003- 002-2017-00317-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE ABEL SARMIENTO GARCIA.

AUTO

Se observa procesalmente una solicitud de fecha de remate, donde el apoderado de la parte demandante allega diligencia de secuestro del bien objeto de remate, identificado con matrícula inmobiliaria **N° 190-30690**, este despacho considera procedente el mismo en razón a que este se encuentra secuestrado y avaluado, además de que se profirió sentencia de fondo, en consecuencia, se,

RESUELVE

De conformidad con el artículo 448 del Código General Del Proceso, ordénese el remate del bien inmueble distinguido como lote de terreno con una vivienda sobre esta construida, ubicado actualmente en la manzana 3 lote 29 de la urbanización Sanabria, de la nomenclatura urbana de Valledupar, Departamento del Cesar, , propiedad del demandado **JOSE ABEL SARMIENTO GARCIA** identificado con **C.C. 7.601.808**, identificado con matrícula inmobiliaria **N° 190-30690** de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar - Cesar; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4560 de fecha 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Valledupar.

Para esta diligencia fíjese la fecha **treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 am.)**. La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta No. 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Valledupar, Proceso # 20001400300220170031700, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO).

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) el cual podrá ser consultado en

el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCS+JC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida, para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "**AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS**" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones insertas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Anúnciese el remate conforme a las formalidades del artículo 450 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59eccd1a229cbc5d37af5bee0946553ba677a087a857afa546744b4473d3bc6a**
Documento generado en 14/03/2024 02:48:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>